

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2025 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Reubicación del CR "Alcántara" n.º 903300105, y soterramiento y desvío de las líneas de MT (15 KV) que confluyen en el mismo, en el término municipal de Alcántara (Cáceres)". Expte.: AT-9693. (2025082018)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Reubicación del CR "Alcántara" n.º 903300105, y soterramiento y desvío de las líneas de MT (15 KV) que confluyen en el mismo, en el término municipal de Alcántara (Cáceres)".
2. Peticionario: i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9693.
4. Finalidad del proyecto: Mejora en el suministro eléctrico en la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:
 - CRT de superficie, en edificio prefabricado de 630 KV 20/04 KV, con 7 celdas de Línea telemandadas + 1 celda de protección de trafo + 1 celda de partición de barra.
 - 4 nuevas LSMT de 15 (20) KV con conductor HEPRZ1 12/20 KV 3x(1x240) mm² de 0.380 km de longitud.
 - Nueva LSBT de 400 V, en simple circuito, con conductor XZ1 (S) 0,6/1 KV 3x240/150 AL. de 0.192 km de longitud.
 - Instalación de 2 nuevos apoyos, metálicos frecuentados con acerado perimetral, aislamiento de cadena de amarre con aislador de composite bastón largo (U70YB30 AL), con forrado de conductores, grapas, aisladores y herrajes.

Emplazamiento: Zona de oficinas de la Central Hidroeléctrica J. M.ª de Oriol. Terrenos propiedad de Iberdrola, en el polígono 20 – parcelas 89 y 9003 – Cerro La Plata.

— Se desmontarán 120 ml de conductor LA-56 de las LAMT existentes "Túnel L.III" y "Po-blados L.IV" que actualmente hacen entrada y salida en el CR "Alcántara" (a desmantelar) entre los apoyos 5012 y 9001 (a sustituir y desmontar), así como el citado apoyo existente 9001.

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: No hay afecciones a bienes ajenos al peticionario.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente al proyecto durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

En las oficinas de este Servicio, sitas en avenida Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.^a planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: soiemcc@juntaex.es .

En la página web de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (<http://industriaextremadura.juntaex.es>), sección "Información Pública", apartado "Instalaciones de distribución de energía eléctrica".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 3 de diciembre de 2025. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, PS, Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 24/11/2023, El Jefe del Servicio de Normalización Industrial, Energética y Minera, RAFAEL RAMOS MORA.